



EXPEDIENTE Nº: 2500376

FECHA: 22/03/2017

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
Universidad (es)	MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NINGUNA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	SIN MENCIONES/ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios del título se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. El perfil de ingreso está definido en la memoria y se encuentra fácilmente accesible en la página web de la universidad.

El programa formativo está actualizado. Las actividades formativas, los contenidos de las asignaturas, la metodología docente, horarios, fechas de exámenes y bibliografía están recogidas en la página web de la universidad.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título, recogidos en la memoria verificada.

El perfil de egreso no está definido en la memoria verificada, pero sí lo está en la página web de la universidad. El despliegue del plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado en su ámbito académico, científico o profesional, de acuerdo a lo constatado con los diferentes agentes de interés implicados en el título.

El número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso (60) coincide con el previsto en la memoria verificada. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes accedan con un perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.





VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada.

La última versión de la memoria verificada tras una modificación realizada por el título y cuya aprobación se produjo en el año 2012 y el informe de la mencionada modificación aprobada (2016) se encuentra publicada y es fácilmente accesible. El título se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Las guías docentes aportan información de las asignaturas (contenidos, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.).

Las normativas aplicables de la universidad (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) son fácilmente accesibles.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

La Facultad de Veterinaria tiene certificada por la ANECA la implantación del programa AUDIT con fecha 02/12/2013.

Con fecha 14 de marzo de 2016, la Facultad recibió la comunicación del Acuerdo de ANECA manteniendo la certificación AUDIT concedida a la Facultad de Veterinaria.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.





VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación docente, profesional e investigadora requerido para impartir estos estudios y es suficiente para las necesidades del Grado.

La plantilla se actualiza, en términos generales, de manera que puede abordar el proceso de enseñanza -aprendizaje de una manera adecuada.

Las evidencias consultadas indican que la oferta formativa de la Universidad de Murcia es amplia. La participación del profesorado en cursos de formación, ha sido alta desde el curso 2009-10 hasta la fecha. En proyectos de innovación educativa, en el mismo periodo se ha llevado a cabo 22 actividades. Existe una adecuada relación nº estudiantes/nº profesores atendiendo a la tipología de las asignaturas y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los resultados e indicadores de rendimiento académico y el grado de satisfacción de estudiantes y profesores. La ratio estudiantes/profesor desde el curso 2010-11 al 2014-15 fue de 1.96, 2.33, 2.66, 3.01 y 3.14. El grado de satisfacción de los estudiantes con los profesores es de 3.44, 3.44, 3.79, 3.79 y 3.1 desde el curso 2010-11 al curso 2014-15 respectivamente sobre 5.

Los diferentes colectivos implicados en el título se muestran satisfechos con la cualificación del personal académico del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que se ponen a disposición de los estudiantes son los centrales de la universidad (orientación al estudiante, orientación laboral, etc.). Los estudiantes y egresados muestran satisfacción con los mismos.

Se considera que el personal de apoyo es suficiente y da apoyo adecuado la actividad docente vinculada al título. La satisfacción del personal auxiliar reflejada en la encuesta respecto a las condiciones de trabajo, infraestructuras y organización es mayor de 3.5 sobre 5.

Las instalaciones y los recursos materiales se corresponden a lo previsto en la memoria verificada.

La memoria verificada no contempla compromisos o recomendaciones relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

Se aportan evidencias de que los servicios de apoyo y orientación académica y profesional en la





Universidad de Murcia puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje. Los estudiantes disponen de una guía sobre el Grado completa.

Se ofrece información sobre la participación de estudiantes en programas de movilidad nacionales e internacionales del curso 14-15 (1 estudiante en el programa Erasmus y 2 en SICUE).

El programa de introducción o curso 0 está bien valorado por los estudiantes (2.9/4).

Las actividades de preparación al mercado laboral son numerosas, pero atraen, por lo general, a un número reducido de estudiantes (menor de 5 en su mayoría).

Los estudiantes realizan prácticas en empresa y tienen la opción también de hacer prácticas extracurriculares (la información está disponible en la página web de la universidad). La participación en prácticas extracurriculares muestra una tendencia creciente año tras año. La tipología de las plazas ofertadas es idónea para la consecución de las competencias y objetivos del título. Los estudiantes se muestran satisfechos con las prácticas curriculares y extracurriculares.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El análisis de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados, en términos generales, indican que son adecuados y permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los contenidos se desarrollan de acuerdo con la memoria verificada. Las metodologías docentes que se indican en las guías docentes para cada asignatura son apropiadas para la consecución de los resultados de aprendizaje. Las actividades formativas, en términos generales, se recogen de manera apropiada en las guías docentes.

El desarrollo del TFG, de acuerdo con las evidencias analizadas, es consecuente con lo previsto en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje son adecuados para el nivel MECES de Grado.





CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados, de acuerdo con las evidencias aportadas y los criterios de admisión, ha sido el que aparece en la memoria verificada (60).

La tasa de Graduación (50% previsto en la memoria) ha sido del 44.68% (curso 2013-14) y 42.29% (curso 2014-15), la de abandono (10% previsto en la memoria) 17.91, 22.22, 32.76% (cursos 2012-13, 2013-14 y 2014-15) y la de eficiencia (85% previsto en la memoria) 94.98, 86.44 y 85.53% (cursos 2012-13, 2013-14 y 2014-15). La tasa de abandono es más elevada de lo previsto por los cambios de titulación que realizan los estudiantes una vez matriculados.

La tasa de rendimiento ha sido del 85.85, 65.19, 75.61, 76, 81.61% desde el curso 2010-11 al 2014-15 respectivamente.

No se han aportado datos de otros indicadores ya que no es posible determinarlos debido al calendario de impartición del título.

La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria verificada y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título es adecuada y se ajusta a las previsiones realizadas en la memoria verificada.

Los datos aportados sobre inserción laboral de los egresados son adecuados y acordes a las características de este Grado y el entorno laboral existente. Estos datos indican que un 55,6% de egresados tienen empleo y el 100% está relacionado con el Grado.

La satisfacción de los egresados con el título es 4/5 en el curso 2014-15.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación con el objeto de mejora del título:

• Analizar la tendencia de la tasa de abandono de modo que si sigue manteniéndose en





valores superiores a los establecidos en la memoria verificada, se puedan tomar las medidas oportunas para tratar de mejorarla.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter TRIENAL.

En Madrid, a 22/03/2017:

El Director de ANECA